



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00152-2017-GG/OSIPTEL

Lima, 17 de julio de 2017

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CP N° 0002-2017/OSIPTEL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON VALOR LEGAL
--------	---

VISTO:

- (i) El Memorando N° 00130-GTICE/2017 de fecha 29 de marzo de 2017, mediante la cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística solicitó se realicen las gestiones para la contratación del “Servicio de digitalización de documentos con Valor Legal”, adjuntando los Términos de Referencia correspondientes.
- (ii) El Memorando N° 00154-GTICE/2017 de fecha 11 de abril de 2017, mediante la cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, remitió los términos de referencia reformulados para la contratación del “Servicio de digitalización de documentos institucionales con Valor Legal”
- (iii) El Informe N° 00012-GAF/LOG/2017 de fecha 05 de mayo de 2017, mediante el cual, el Área de Logística, estableció el valor referencial para el “Servicio de digitalización de documentos institucionales con Valor Legal” en la suma ascendente a S/1'863,800.00 (Un Millón Ochocientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos con 00/100 Soles), incluido impuestos, cuya contratación se llevaría a cabo a través de un Concurso Público a precios unitarios y por paquete.
- (iv) El Memorando N° 00596-GAF/2017 de fecha 05 de mayo de 2017, mediante la cual, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística remitir su conformidad al valor referencial calculado y la asignación presupuestaria correspondiente para llevar a cabo el procedimiento de selección.
- (v) El Memorando N° 00114-GPP/2017 de fecha 06 de junio de 2017, mediante la cual, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informó a la Gerencia de Tecnologías, Comunicaciones y Estadística, que sólo habilitará el presupuesto para el ítem N° 1 al contar con un precedente contractual que data desde el 2014 y a fin de mantener la continuidad de los servicios del TRASU, sin embargo, los ítems N° 02 y N° 03, no tendrán un presupuesto habilitado toda vez que no cuentan con el sustento que explique la necesidad.





- (vi) El Memorando N° 00770-GAF/2017 de fecha 12 de junio de 2017, mediante la cual, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de Tecnologías, Comunicaciones y Estadística la reformulación del requerimiento teniendo en cuenta lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con la finalidad de no interrumpir la continuidad del servicio, considerando el tiempo que conlleva el desarrollo de un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (vii) El Memorando N° 00260-GTICE/2017 de fecha 15 de junio de 2017, mediante la cual, la Gerencia de Tecnologías, Comunicaciones y Estadística, remitió los Términos de Referencia reformulados consignando una nueva priorización de ítems, siendo estos, el ítem N° 1– Digitalización de documentos físicos no empastados, y, el ítem N° 2 - Digitalización de documentos almacenados en medios electrónicos. Asimismo, se redujo la cantidad de documentos a digitalizar en cada uno de los ítems y el plazo de prestación disminuyó de 36 a 18 meses.
- (viii) El Informe N° 00107-GAF/LOG/2017 de fecha 05 de julio de 2017, mediante el cual, el Área de Logística estableció el valor referencial para llevar a cabo la contratación del “Servicio de digitalización de documentos con Valor Legal”, el mismo que asciende a la suma de S/ 839,989.26 (Ochocientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Nueve y 26/100 soles), incluido impuestos, correspondiendo un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (ix) El Memorando N° 292-GTICE/2017 de fecha 12 de julio de 2017, mediante la cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística dio conformidad al valor referencial y remitió el sustento presupuestal solicitado.
- (x) El Formato de Previsión Presupuestal N° 042-GPP/2017 de fecha 10 de julio de 2017, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para realizar la contratación del “Servicio de digitalización de documentos con Valor Legal”.
- (xi) El Memorando N° 00875-GAF/2017, de fecha 13 de julio de 2017, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los Miembros del Comité de Selección que estarán a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, publicada el 11 de julio de 2014, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley; y, mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, publicado el 10 de diciembre de 2015, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 21° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, la contratación del “Servicio de digitalización de documentos con Valor Legal”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2017, en el ID N° 26;

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, de conformidad con el artículo 23° del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección;

Que, en ese sentido se debe designar a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección que se encargue de conducir el procedimiento de selección para la contratación del “Servicio de digitalización de documentos con Valor Legal”;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00013-2016-PD/OSIPTTEL de fecha 04 de febrero de 2016 modificada con Resolución de Presidencia N° 00096-2016-PD/OSIPTTEL de fecha 08 de setiembre de 2016, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación y la designación de los Comités de Selección cuando se trate de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y los procedimientos derivados de ellos, en caso sean declarados desiertos;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para el “Servicio de digitalización de documentos con Valor Legal”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público N° 0002-2017/OSIPTTEL, para el “Servicio de digitalización de documentos con Valor Legal”.

Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Vianne Loza Guerra, miembro titular
(Representante del Área Usuaria).
- Renzo Leonardo Chiri Márquez, miembro titular.
(Abogado de la Gerencia de Asesoría Legal).





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Miembros Suplentes:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Juan Carlos Ancajima Sánchez.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Augusto Alberto Mora Obregón, suplente de Vianne Loza Guerra.
(Representante del Área Usuaria)
- Raúl Eusebio Morán Cruzado, suplente de Renzo Leonardo Chiri Márquez.
(Abogado de la Gerencia de Asesoría Legal)

Regístrese y comuníquese,



SERGIO ENRIQUE. CIFUENTES CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL (E)